



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021***", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental.
- b. Que la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, mediante oficio con Radicado No. 2021020020354 del 6 de mayo de 2021, solicitó trasladar recursos de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional para la Secretaría General, con el fin de atender la solicitud realizada por dicha Secretaría, a la Secretaría de Hacienda, mediante el oficio con radicado Nro. 2021020019450 del 30 de Abril de 2021.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

*[Handwritten signature]*  
col

*[Handwritten mark]*

- d. Que de conformidad con el artículo 30 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021, **“Traslados presupuestales por iniciativa de la Secretaría de Hacienda. Siempre y cuando el Gobernador cuente con facultades para realizar traslados presupuestales, solo por iniciativa de la Secretaría de Hacienda, se podrán contracreditar los recursos asignados a las siguientes apropiaciones: Factores salariales comunes, adquisición de bienes y servicios, Contribuciones inherentes a la nómina, transferencias Corrientes y Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora. Lo anterior, de conformidad con el nuevo catálogo de clasificación presupuestal de entidades territoriales”**, la Secretaría de Hacienda autorizó la realización del traslado presupuestal, en el oficio con radicado Nro. 2021020020427 del 6 de mayo de 2021.
- e. Que el objetivo de este Decreto es trasladar recursos de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, a la Secretaría General, con el fin de amparar la contratación de la defensa jurídica en Estados Unidos específicamente en el Estado de la Florida, en virtud del caso Nro. 2020-009783-CA-01, contra el Departamento de Antioquia – Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	Pospre	AFunc	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	173H	2-1-7-01-01	C	999999	\$2.601.500.000	Cesantias Definitivas
<b>TOTAL</b>					<b>\$2.601.500.000</b>	

**Artículo Segundo** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento, en la Secretaría General, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	Pospre	AFunc	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	171H	2-1-2-02-02-006	C	999999	\$3.000.000	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.
0-1010	171H	2-1-2-02-02-008	C	999999	\$2.598.500.000	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.
<b>TOTAL</b>					<b>\$2.601.500.000</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Luís Fernando Suárez Vélez*

**LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ**

Gobernador de Antioquia (E)

*Juan Guillermo Usme Fernández*  
**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
 Secretario General

*Catalina Naranjo Aguirre*  
**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>Guillermo León Cadavid Cifuentes</i>	7/25/2021
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Secretaría de Hacienda	<i>María Patricia Salazar Franco</i>	07/05/2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda	<i>Diana Patricia Salazar Franco</i>	07/05/2021
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del daño antijurídico	<i>David Andrés Ospina Saldarriaga</i>	7-5-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.